MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 62/2019

Fecha de Emisión : 03/09/2019.

Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.**
Unidad Compradora (Código SICP)	1515

ID del Llamado:	**360.984.**	Tipo de Procedimiento:	**CD 31/19.**

"SERVICIO DE CATERING"

Proveedor:	**SENSICRED S.A.**	**RUC:**	**80032508-7.**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

LOTE 1 - SERVICIO DE CATERING, ALIMENTOS, BEBIDAS.

Monto Mínimo: Gs. 45.500.000 Monto Máximo: Gs. 91.000.000

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (Ver Anexo C carta de invitación).	Unidad	EVENTO	1	190.000	190.000
2	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces. (Ver Anexo C carta de invitación).	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
3	90101603-028	Provisión de chipita. (Ver Anexo C carta de invitación).	Kilogramos	EVENTO	1	45.000	45.000
4	90101603-008	Provisión de Jugos de Fruta.(Ver Anexo C carta de invitación).	Litros	EVENTO	1	28.000	28.000
5	90101603-022	Provision de Café negro.(Ver Anexo C carta de invitación).	Litros	EVENTO	1	28.000	28.000
6	90101603-015	Provisión de Leche en polvo (Ver Anexo C carta de invitación).	Unidad	CAJA	1	23.000	23.000
7	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas (Ver Anexo C carta de invitación).	Unidad	BOTELLA	1	4.000	4.000
8	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas (Ver Anexo C carta de invitación).	Unidad	BOTELLA	1	4.000	4.000

LOTE 2 - ORGANIZACION DE EVENTOS.

Monto Mínimo: Gs. 35.500.000 Monto Máximo: Gs. 71.000.000

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90151802-004	Provision de servilletas (Ver Anexo C de la carta de invitación).	Unidad	PAQUETE	1	6.000	6.000
2	90151802-011	Provision de vasos de vidrio.(Ver Anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	1	2.000	2.000
3	90151802-021	Provision de Mesa redonda.Ver Anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	1	15.000	15.000
4	90151802-020	Provision de tablones rectangulares.(Ver Anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
5	90151802-006	Provision de sillas de color blando.(Ver Anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	1	5.000	5.000
6	90151802-004	Provision de manteles redondoes o rectangulares.(Ver Anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	1	15.000	15.000
7	90151802-001	Provision de cubre manteles, y pollerones redondos.(Ver Anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	1	13.000	13.000
8	90151802-002	Provision de toldos.(Ver Anexo C de la carta de invitación)	Dia	UNIDAD	1	500.000	500.000
9	90151802-002	Provision de toldos. (Ver Anexo C de la carta de invitación)	Dia	UNIDAD	1	910.000	910.000
10	90151802-002	Provision de toldos. (Ver Anexo C de la carta de invitación)	Dia	UNIDAD	1	980.000	980.000
11	90151802-017	Provision de entretelados (Ver Anexo C de la carta de invitación)	Metros cuadrados	EVENTO	1	30.000	30.000

Abg. Dionisio Merelas Varón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

SENSICRED

Abog. Rafaelo Alvarenga Cardozo Director General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

12	90151802-019	Servicios de mozo. (Ver Anexo C de la carta de invitación)	Día	EVENTO	1	150.000	150.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	POR 12 (DOCE) MESES.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según Orden de Servicio emitida por la Dirección General de Comunicación.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Según Orden de Servicio emitida por la Dirección General de Comunicación.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO.	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Comunicación, quien elaborará un acta de recepción por cada servicio.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO MAXIMO DE CADA LOTE ADJUDICADO.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 360.984.

Leticia de Centurión	04/09/2019		
LETICIA M. ALVARENGA DE CENTURION, C.I. N° 1.590.479 - SENSICRED S.A.	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	ABG. DIONISIO MERELES - DIRECTOR DIRECCION DE ADQUISICIONES.	ABG. ROLANDO ALVARENGA - DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SENSICRED